



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-09-26  
JVZG/ivzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-09-26  
JVZG/ivzg

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.E. número 227, de fecha 21 de septiembre de 2019, en el que se publica el Real Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA FACTURA NÚMERO 05496/973, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 248.380,45 euros.

Segundo.- Aprobar la factura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, anteriormente mencionada y ordenar el pago, por importe de 248.380,45.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 38955, 46945, 46948, 46987, 47056, 47058, 47059 Y 47064/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 5.432,90 euros, para la representación del espectáculo Festival de Teatro Música y Danza 2019 en La Manga, y su disposición a favor de Nacho Vilar Producciones, SL.
- Autorizar un gasto por importe de 17.984,23 euros, para el arrendamiento de instrumentos musicales Festival de Jazz 2019, y su disposición a favor de Daniel Enriquez Alcina.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Autorizar un gasto por importe de 4.640,01 euros, para las reparaciones de electricidad y domótica en la Casa Consistorial de febrero a julio 2019 y su disposición a favor de Belich Calefacción y Climatización SL.
- Autorizar un gasto por importe de 3.799,13 euros, para la adquisición de material informático, y su disposición a favor de Ofimática Mare Nostrum SL.
- Autorizar un gasto por importe de 4.356 euros, para la asistencia técnica del III Certamen de Teatro Aficionado, y su disposición a favor de la mercantil Sonido 2000 SL.
- Autorizar un gasto por importe de 5.445 euros, para la representación teatral de la obra “Beat G. Un latido diferente”, para el cierre del III Certamen de Teatro Aficionado, y su disposición a favor de Isabel María Gómez Samper.
- Autorizar un gasto por importe de 4.356 euros, para la restauración de las figuras del Belén de España, y su disposición a favor de la mercantil Belenes Murcia SL.
- Autorizar un gasto por importe de 6.050 euros, para la realización de reportajes fotográficos de todos los espectáculos del 50 Festival de Teatro, Música y Danza, así como el envío de fotografías a prensa escrita y redes sociales, y su disposición a favor de José Hernández Campillo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, al Concejal de Cultura y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 8.201,07 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de agosto de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-09-26  
JVZG/ivzg

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, PARA EL PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 32.589,36 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de agosto de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL, PARA EL PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 325,91 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondiente al mes de agosto de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO, DESTINADAS A DIVERSO ALUMNADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER Y MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA OBLIGATORIA, DURANTE EL CURSO 2018/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier para libros y material didáctico, con cargo al presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y matriculado en Educación Primaria o Secundaria Obligatoria, durante el curso 2018-19, conforme a lo recogido en los listados definitivos que figuran en el expediente.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-09-26  
JVZG/ivzg

**Segundo.-** Denegar las solicitudes de ayudas recogidas en los mencionados listados definitivos, por las causas que se especifican para cada uno de los interesados.

**Tercero.-** Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2019, el gasto de 17.000 euros y su abono a los centros educativos, según se detalla en la TABLA IV que figura en el informe de la Técnico de Educación.

**Cuarto.-** Que se notifique a los interesados, según se establece en artículo 9 de la convocatoria, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**9.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO REVISADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL ENTRE LA CALLE SANTA RITA Y LA CALLE SANTA ALICIA, DE SANTIAGO DE LA RIBERA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto técnico revisado de las citadas obras, redactado por el Arquitecto Municipal don Miguel Botella Giménez, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 770.085,73 euros IVA incluido.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Deportes Municipal, a la Sección de Servicios Múltiples y a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

**10.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LA OT4 DE LA EDUSI DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas de “EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LA OT4 DE LA EDUSI DE SAN JAVIER”, dividido en dos lotes, Lote 1 “Mejora del Sistema de Iluminación en diversas instalaciones del Polideportivo Municipal de San Javier” y Lote 2 “Mejora del sistema de calderas en diversas instalaciones del Polideportivo Municipal de San Javier”, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Juan Emilio Bertomeu Magraner,



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-09-26  
JVZG/ivzg

siendo su presupuesto total de 478.934,06 euros, más 100.576,15 euros 21% IVA, en total 579.510,21 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Unidad de Coordinación del EDUSI y al Ingeniero supervisor del proyecto, a los efectos procedentes.

## 11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña \_\_\_\_\_, consistentes en la ampliación de una vivienda, situada en la calle Bonsai, número 1, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 12.594,54 euros.
- Tramo: hasta 18.030,36 euros 180,30 euros.
- Abonado (liq. 1892662): 180,30 euros.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

|   |                      |
|---|----------------------|
| - Importe de la tasa de licencia pendiente:   | 0,00 euros.          |
| -- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u> |                      |
| - Base Imponible: 12.594,54 euros.  |                      |
| - Tipo Impositivo: 3,5 %.   |                      |
| - Cuota Tributaria  | 440,81 euros.        |
| - Abonado:  | 0,00 euros.          |
| - Importe ICIO pendiente:   | 440,81 euros.        |
| <u>T o t a l</u>  | <u>621,11 euros.</u> |

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar la renuncia de la mercantil Emilborga, Sociedad Limitada, a la licencia de agrupación de las fincas catastrales 3576301XG9837F0001BT y 3576302XG9837F0001YT y su división en cuatro parcelas 1.1, 1.2, 1.3 y 2, situadas en la calle Puerta de Hierro de Santiago de la Ribera, y concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con carácter ordinario el día 14 de octubre de 2018 (expediente Lomay n.º 62/2018, licencia n.º 72/2018).

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 12.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 11/19, conforme al siguiente detalle:

### PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

|             |  |                     |
|-------------|--|---------------------|
| 15320/13000 | Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo. | 55.000,00 €         |
| 34100/13000 | Deportes. R. Básicas Personal Laboral Fijo.  | 111.211,18 €        |
| 43200/47900 | Subvenciones a la promoción turística        | 18.500,00 €         |
|             | <b>TOTAL</b>                                 | <b>184.711,18 €</b> |

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:**

|             |  |                     |
|-------------|--|---------------------|
| 15320/20300 | Alquiler maquinaria mantenimiento.                         | 20.000,00 €         |
| 17200/22699 | Medio Ambiente. Otros gastos diversos.                     | 15.000,00 €         |
| 17230/21300 | Playas. Maquinaria, instalaciones y utillaje.              | 20.000,00 €         |
| 33800/20300 | Alquileres Festejos. Maquinaria, instalaciones y utillaje. | 30.000,00 €         |
| 34105/22699 | Actividades extraordinarias. Otros gastos diversos         | 30.000,00 €         |
| 34200/62203 | Campo fútbol Santiago de la Ribera                         | 51.211,18 €         |
| 43200/22602 | Turismo. Publicidad y propaganda.                          | 18.500,00 €         |
|             | <b>TOTAL</b>   | <b>184.711,18 €</b> |

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado “San Javier Asiste II – Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales”, por un importe de 298.261,80 euros, en base a la convocatoria de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para el año 2019 para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Región de Murcia, aprobada por Resolución de 12 de julio de 2019, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Segundo.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación una subvención por importe de 298.261,80 euros para el proyecto “San Javier Asiste II – Atención Sociosanitaria a personas Dependiente en Instituciones Sociales”, correspondiente al 100% del presupuesto total del proyecto, excluidos los gastos no subvencionables.

Tercero.- que se comunique el presente acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y doce minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.